

EMBRIÓN HUMANO Y DIGNIDAD HUMANA *

Juliana GONZÁLEZ VALENZUELA

SUMARIO: I. *Las “stem cells” y la vida totipotente.* II. *El estatus moral y ontológico del embrión humano. Virtudes terapéuticas, dudas éticas.* III. *Temporalidad y esencia.* IV. *Sobre la “sacralizad” de la vida y la rehumanización del cuerpo.*

I. LAS “STEM CELLS” Y LA VIDA TOTIPOTENTE

Un nuevo y notable descubrimiento se sumó a la revelación de la estructura del ADN y a la secuenciación del genoma humano: el hallazgo de las asombrosas *stem cells* o células madre, troncales o “estaminales”.¹ Se trata, en efecto, de otro descubrimiento biológico de incalculable trascendencia, tanto por su valor intrínseco, cognoscitivo, como por sus aplicaciones en la medicina. La naturaleza singular de estas células primigenias, ampliamente difundida, se cifra en su carácter originariamente indiferenciado y, por ello mismo, “pluripotente” o “totipotente”; es decir, la capacidad de desarrollarse diferenciándose como células especializadas (sanguíneas, cardíacas, neuronales, hepá-

* Este texto forma parte de mi libro *Genoma humano y dignidad humana*.

1 Véase Ruy Pérez Tamayo, *Ética médica laica*, donde se hace referencia al problema lingüístico dando razones para emplear el término “estaminales” (en lenguaje médico), p. 297. Yo opto, sin embargo, por el concepto más difundido y menos especializado, que es el de “células madre”, o bien “troncales”, aunque en ocasiones me inclino también por mantener la designación en inglés de *stem cells*.

ticas, etcétera) para dar lugar a los diversos tejidos y órganos.² La medicina ha encontrado en las células madre o troncales un nuevo y extraordinario potencial terapéutico para trasplantes de tejidos humanos, y eventualmente de órganos, destinados a corregir o reemplazar los dañados o deteriorados. Capacidad que depende del asombroso poder vital que poseen las *stem cells*.

Aun cuando las células madre pueden provenir del cordón umbilical, de la placenta e incluso de tejidos de individuos adultos, las que ofrecen mayor potencial terapéutico para trasplantes son aquellas que proceden de embriones humanos; éstos, asimismo, pueden tener dos fuentes diferentes: ser embriones “gaméticos”, originalmente destinados a la reproducción por vía de fertilización *in vitro*, y que, en tanto que “sobrantes”, se mantienen en congelación y pueden, con el consentimiento informado de sus progenitores, destinarse a la investigación (y a su posterior destrucción). O bien puede tratarse de embriones que desde un principio están destinados a la investigación, pero que se obtienen por la vía de clonación o transferencia nuclear. En ambos casos, se trata del embrión (para algunos, “pre-embrión”) en el estado previo a su implantación en el útero (14 días). Las más grandes promesas médicas están puestas, precisamente, en el cultivo de las *stem cells* del embrión obtenido por clonación; lo cual se explica por la simple razón de que se trata de células que provienen de la misma persona y, contienen por tanto, el mismo programa genético de quien habría de recibir el trasplante, superándose, así, el grave obstáculo del rechazo inmunológico. Está claro que

² El *Nuffield Council on Bioethics*, en “Stem Cell Therapy: The Ethical Issues”, distingue entre el carácter multi, pluri, y totipotencial de las células madre. En este reporte, se dice que las células madre multipotentes pueden convertirse en un tipo de tejido (se está investigando si pueden diferenciarse en otros tipos, por ejemplo, si las células madre neurales pueden convertirse en células sanguíneas; estas células se derivan del feto. Las células madre pluripotentes pueden convertirse en cualquier célula especializada de un animal adulto, y se derivan de embriones; y las totipotentes tienen la capacidad de convertirse en cada célula de un embrión, por lo que pueden dar origen a uno; abril de 2000.

se trata de clonación de embriones humanos destinados exclusivamente a *fines terapéuticos* y de ningún modo reproductivos.

La posibilidad de reparar órganos enfermos mediante su regeneración biológica representa un avance médico incuestionable. Lamentablemente, reina una gran confusión entre la clonación terapéutica y la clonación reproductiva, que es distinta. Clonar para generar tejidos útiles, para hacer crecer nuevos vasos sanguíneos en un corazón afectado, para crear órganos que puedan remplazar a los que están dañados debe ser permisible y su desarrollo debe alentarse, no inhibirse. La ciencia es nuestra aliada no nuestra adversaria. Por supuesto, habrá que seguir afinando los aspectos éticos y legales que nos permitan tener un marco adecuado para la operación correcta de estos desarrollos.³

Pero más allá de la significación terapéutica de las células madre y la investigación en embriones, importa advertir que hay implicados en ellas dos aspectos notables (que perturban hondamente), y que tienen significativas implicaciones éticas, históricas y ontológicas.

Primeramente, conviene detenerse en el hecho mismo de que el ser humano pueda entrar en contacto con la vida en su estado originario, naciente, y encontrarse ahí con ese momento celular indeterminado, “totipotente” y casi “inmortal” de las células “primeras”; estado realmente prodigioso, como lo es, además, el poder humano de intervenir en su desarrollo, en esa especie de “micro-evolución” de la vida, tan innovadora y al mismo tiempo conservadora, como lo es la evolución mayor. Se trata ciertamente de

³ J. R. de la Fuente, Discurso, Academia Nacional de Medicina, 2002. Es notable al respecto el reporte *Ethical Issues in Human Stem Cells Research* de la National Bioethics Advisory Commission (NBAC); en él se señala que la prohibición de investigar en embriones choca con los fines éticos de la medicina. De ahí que expresamente se diga: “Research that involves the destruction of Embryos is permissible when there is good reason to believe that this destruction is necessary to develop cures for life-threatening or severely debilitating diseases”. The Hastings Report, p. 14.

toda clase de células: de sangre, hueso, pulmones, cerebro. Todo depende de hacia dónde se dirige el desarrollo o hacia dónde el ser humano lo quiera dirigir.

La formación del ser humano es un proceso que, a partir de la primera célula, inicia una serie de divisiones hasta formar lo que somos. Gracias a esta célula aprendemos a hablar, a leer, a escribir y a contar, así como a tocar el piano, atravesar una calle o ir a dar una conferencia al otro extremo del mundo... Se trata ciertamente del problema más desconcertante de todos, del cual sabemos muy poco, y no obstante, contiene la historia más sorprendente que podemos narrar en este mundo.⁴

Cabe decir que en esa fase naciente del génesis biológico, lo que existe es *ápeiron* (Anaximandro), indeterminado, infinito (totipotente); el *arché* que es comienzo y fundamento de la vida, “arcano” primordial. Son hallazgos que en verdad tienen aire presocrático.

En segundo lugar, está implicado otro hecho asombroso que parecería que la mente no logra asimilar: la reproducción por *clonación*. El que ésta exista, en la naturaleza, aunque raramente, no significa nada; importa que se trate de mamíferos superiores y que el científico la realice en el laboratorio; importa la manipulación de la vida en sus estadios originarios, y especialmente del embrión humano. La reproducción, hecho magno de la vida, no se realiza ahora por una vía sexual sino por transferencia nuclear en laboratorio. Y aunque la clonación tiene dos finalidades esencialmente distintas, las reacciones y controversias en esta materia no pueden ser sino mayúsculas. Se traspasa una barrera que parecía inasequible: el poder de auto-reproducción asexual; y además la posibilidad de re-producir la propia sangre, los propios tejidos, los propios órganos: ¿cómo concebir ahora al cuerpo humano?

⁴ F. Jacob, 1981. Cf. Lizbeth Sagols, *Filosofía y ética ante los retos de la biotecnología*.

II. EL ESTATUS MORAL Y ONTOLÓGICO DEL EMBRIÓN HUMANO. VIRTUDES TERAPÉUTICAS, DUDAS ÉTICAS⁵

Es sabido que la investigación en embriones, y en general en líneas germinales, ha suscitado serias dudas éticas y un sinnúmero de cuestionamientos y polémicas, muy señaladamente respecto de los embriones obtenidos por clonación. En el caso de la investigación en células madre embrionarias y de la clonación con *finés terapéuticos* (mejor designada como “transferencia nuclear”), la problemática —que es ampliamente conocida y difundida en el ámbito de la bioética—, se centra fundamentalmente en la cuestión del estatus biológico, moral y ontológico del embrión humano. Cuestión ante la cual suelen darse tres principales respuestas: dos de ellas, de carácter opuesto y extremo —que son lamentablemente las más comunes y preponderantes—, y la tercera, que busca la mediación y el equilibrio.⁶

⁵ Es innegable que el tema del estatus del embrión humano, junto con el de la clonación reproductiva, están entre los más estudiados, debatidos, difundidos y hasta trivializados de la bioética. Existe, desde luego, una cuantiosa bibliografía. Aquí selecciono, por supuesto, unas cuantas fuentes y presento sólo algunas reflexiones sobre la temática.

⁶ La *Encyclopedia of the Human Genome* lo sintetiza con toda claridad: “Aunque esto puede cambiar en el futuro, la aceptabilidad del PGD (Diagnóstico Genético Preimplantatorio) depende de la aceptabilidad de destruir embriones. Existen tres visiones clásicas a este respecto, y todas tienen implicaciones para sus razones a favor o en contra del PGD en términos de la salud esperada de un hijo futuro: 1) el embrión carece de estatus moral pues carece de derechos morales; 2) el embrión tiene alguna protección moral dependiendo de su potencial para desarrollarse y convertirse en una persona con una cierta calidad de vida, y 3) el embrión tiene una protección moral completa que previene su destrucción. En la visión 1, los embriones pueden descartarse a voluntad, siempre y cuando se respeten los derechos de otros (por ejemplo, la pareja). En la visión 2, el estatus moral del embrión puede balancearse con el de otros embriones a los que se les puede dar la oportunidad de desarrollarse en su lugar y en contra de los intereses de la pareja o de otros. En la visión 3, el PGD es inaceptable independientemente del destino esperado de los embriones o los posibles beneficios a otros. *Nature, Encyclopedia of the Human Genome*, 4, 686.

La primera posición, basándose en amplias argumentaciones, tanto de índole metafísica pero también deontológica, considera que el embrión es “en su esencia” equivalente a la persona humana como tal, con los mismos derechos y con la misma significación moral y jurídica. De ahí se deduce, en consecuencia, la condena y la prohibición de toda clase de investigación en embriones, aun con fines terapéuticos y no se diga la obtención de ellos por vía de clonación (debido justamente a que el embrión es creado y destruido).

Por otro lado, está la respuesta contraria que en sus versiones menos extremas sostiene que, aun si se le reconoce al embrión su humanidad y condición de persona: “...su destrucción para la investigación en células troncales está justificada en tanto que esta investigación promete liberar de un incalculable sufrimiento... El imperativo moral de la compasión... demanda la investigación en células troncales”.⁷

En sus versiones más extremas, sin embargo, esta postura aprueba incondicionalmente la investigación en embriones humanos sobre la base de considerarlos como cualquier otro tejido vivo, como una simple “masa de células” que no tiene otra significación que la de su utilidad para la práctica médica.

Si la profesión médica reconoce que la pérdida funcional del cerebro es una base suficiente para declarar que no hay persona viviente dentro del cuerpo, entonces por qué no utilizar el mismo criterio en la otra extremidad de la existencia? Nosotros sugerimos que el embrión sea considerado como una cosa más que como una persona hasta la aparición de las primeras funciones cerebrales.⁸

⁷ Mc. Glee y A. Caplan, 1999. Esta posición, sin embargo, tampoco está exenta de crítica, pues desde otra perspectiva, se considera necesario distinguir entre los fines médicos y los imperativos éticos. “Liberar del sufrimiento —se dice— es un fin real pero no un supremo imperativo”. G. Meilaender, “The point of a Ban”, *Hastings Center Report*, 31, 1, 2001.

⁸ Singer, P. y Kuhse, H., “Emryo Experimentation”, *Nouvelle...*, 1990, 376.

La alternativa parece ser efectivamente así —como lo precisa Lacadena— entre “la sacralización” o la “cosificación” del embrión humano.⁹

Es posible reconocer igualmente, que a pesar de la consistencia que parecen tener las opiniones de equilibrio, no se superan en realidad las posiciones extremas y contrapuestas, ni termina la polémica en torno a la investigación en embriones y las *stem cells*. El debate aquí parece interminable. Quienes creen que el embrión es ya en esencia un ser humano, con todos los derechos de una persona, no tienen —como se ha dicho— otra respuesta que un terminante “no” a estas investigaciones. Cancelan así toda duda y el problema mismo, sin reconocer que los vetos no pueden detener su marcha; que si acaso sólo la postergan o propician el mencionado desarrollo subrepticio y clandestino. Esto ocasiona, aquí también, que las investigaciones se lleven a cabo fuera del alcance de la discusión abierta y racional, al margen de la valoración y del “control moral” (además del control legal), con todo el incremento de los riesgos implicados. Esto sin tomar en cuenta las presiones de carácter religioso que, salvo excepciones, están en contra de esta investigación.

Son ciertamente excepcionales, por ejemplo, afirmaciones como éstas que provienen de un eminente profesor en teología y ética cristiana: “uno puede imaginar casos en donde la clonación constituye una violación a la dignidad humana, pero esto no siempre tiene que ser así”.¹⁰

Mi conclusión es que, desde un punto de vista moral, los embriones sobrantes, designados solamente para propósitos de investigación, deben diferenciarse de embriones a los que se pretende transferirles a un útero. Esta distinción podría ser la base para una política pública con respecto al uso de los embriones hu-

⁹ Véase J. R. Lacadena, *Experimentación con embriones humanos ¿sí o no?* Genética y Bioética, CNICE.

¹⁰ Schrotten, E., “¿Is human Cloning Inherently Wrong?”, *Cloning*, pp. 87-103. Este autor es teólogo y filósofo; profesor de Ética cristiana en la Universidad de Utrecht, entre otras actividades de bioética.

manos para la investigación. Sin embargo, ya que los embriones comparten la herencia genética humana, deben considerarse como una categoría especial, y sólo bajo condiciones estrictas deben usarse para investigación.¹¹

Quienes por el contrario tienen absoluta e incondicionada confianza en la racionalidad científica y tecnológica, expresa o implícitamente propician su indiferencia por los fines éticos y sociales, y van abriendo el camino, a veces involuntariamente, hacia una progresiva deshumanización; y no sólo esto, sino que en el fondo justifican que prosperen las posiciones opuestas. Incluso quienes con lucidez y honestidad defienden la perspectiva tecnocientífica, no dejan de favorecer un sutil deslizamiento hacia una mutación de la idea del hombre y de la naturaleza.

Pero más allá del *impasse* que generan estas posiciones extremas, existe una solución “intermedia”, de equilibrio, en la que no se reconoce el carácter de persona humana al embrión, pero se busca asegurar su irreductibilidad a cualquier materia indiferente. Victoria Camps lo precisa diciendo: “el embrión es una vida potencial que debe ser protegida, que no es exactamente lo mismo que decir que el embrión es una persona”.¹²

Esta tercera posición sostiene, en efecto, una postura medidora, considerando que el embrión humano puede éticamente destinarse a la investigación y a los fines terapéuticos sin que deje de ser objeto de un trato especial. Desde luego se refiere al embrión en su estado preimplantatorio, cuando no constituye, es cierto, más que “una vida potencial” en la que aún no se han hecho presentes los rasgos biológicos que se creen definitorios del ser humano. En todo caso, se piensa que el embrión ha de ser digno de una consideración, distinta a la que se le concede a otros tejidos, debido al hecho de que él contiene precisamente la potencialidad biológica y la información genética para convertir-

¹¹ *Ibidem*, p. 100.

¹² V. Camps, 2001, p. 53.

se en un ser humano.¹³ Y aun cuando el embrión tampoco tenga asegurado que desarrollará tal potencial, se reconoce, sin embargo, que él tiene cualidades específicas, un estatus ético y ontológico —acorde con su estatus biológico— que obliga, en efecto, a un trato diferencial, consciente, responsable y humanizado que lo sitúe más allá de una mera manipulación utilitarista.

De acuerdo con estas posiciones de equilibrio, existen por tanto razones éticas a favor de la investigación en embriones por el bien intrínseco que conllevan tanto los fines terapéuticos como los estrictamente cognoscitivos —que tampoco han de olvidarse—. Se reconoce así, la necesidad de valorar y legislar tomando en consideración la exigencia de limitar, no sólo esta investigación con fines estrictamente terapéuticos y cognoscitivos, sino también el manejo de los embriones humanos, que no son equiparables a “personas”, pero tampoco a cualquier otro elemento biológico y, menos aún, convertido en mero objeto de comercialización.

No obstante, las argumentaciones que se ofrecen en esta solución intermedia abren nuevos dilemas. Sobre todo revelan que ellas se asientan en presupuestos ontológicos que son justamente lo que se hace necesario esclarecer. Destaca, en principio —como lo reconocen algunos autores— que hay una obvia contradicción entre el “respeto” y la “destrucción” del embrión, inevitable en la actividad terapéutica; el problema es cómo conciliar esas dos acciones. Un ilustrativo artículo se titula precisamente así: “Respetar lo que destruimos”.¹⁴ Y en un intento de salvar la paradoja se recurre a la idea de que puede haber “distintos grados de estatus moral” y que el embrión humano estaría colocado entre los extremos del “agente moral” (que es lo que define al ser humano), y lo que sería “un mero instrumento”. El embrión, entonces —se dice—, tendría un estatus moral “relativamente modesto”, y un

¹³ Cfr. Robertson, John A., *Children of Choice: Freedom and the New Reproductive Technologies*, Princeton University Press, 1994.

¹⁴ Meyer, M. J. y Nelson, L. J., “Respecting what we Destroy. Reflections on Human Embryo Research”, *The Hastings Center Report*, 31, 1, pp. 16-23, p. 3 (From the editor).

“grado limitado de respeto”, de modo que lo hace compatible con su manipulación y destrucción.

¿Pero cómo explicar realmente ese “estado intermedio” entre el hombre y el instrumento, ese grado “modesto” y limitado de respeto? Y yendo más a fondo: ¿qué significa, para la ontología de hoy, el estado de *potencia*, correspondiente al embrión?, ¿no tendríamos que replantearnos la significación metafísica del “ser en potencia”? Volver a pensar con Aristóteles, pero también con sus antecesores y con las realidades del presente.

III. TEMPORALIDAD Y ESENCIA

Una significativa aportación al problema del estatus del embrión, que discurre precisamente en el nivel rigurosamente ontológico, es el que realiza Diego Gracia, otra figura que es clásica en el campo de la investigación en bioética. Para él, el embrión es un ser en proceso que se va constituyendo, incluso genómicamente, mediante el proceso mismo. Éste sería verdaderamente decisivo: “constituyente” y no “consecutivo”, como él afirma. “El proceso morfogenético no tiene un carácter meramente «consecutivo» a los genes, sino formalmente «constitutivo» ...el embrión no sólo se «desarrolla» en el proceso embriogénico, también se «constituye» ...en la embriogénesis no intervienen sólo los genes, sino también el medio espacial y temporal”.¹⁵

La cuestión fundamental se cifra entonces en saber si hay o no un “momento” privilegiado en el que se alcance la “suficiencia constitucional” (como particularmente la denomina Zubiri) por la cual sea ya posible hablar —no antes—, de un “ser humano”, pues sólo entonces se cumple con los atributos de la “esencia” o “sustancia” hombre. “...No es fácil decir cuándo aparece la sus-

¹⁵ Gracia, D., 1998, p. 112.

tantividad humana, pero probablemente no antes de que el sistema neuro-endocrino inicie sus funciones de formalización”.¹⁶

El embrión humano así, no sería hombre con todos los atributos humanos, desde el instante de su concepción, sino hasta que aparecen ciertas condiciones biológicas que ya definen la esencia humana —cifrada, también para Gracia, en su condición de animal inteligente—.

Así comprendido, se superaría la visión extremista entre quienes sostienen a ultranza el valor de la vida, apostados en la posición *pro-life* y los que defienden ante todo el de la libre elección de los adultos (principalmente de la mujer) a decidir sobre el destino del embrión o del feto: *pro-choice*. Gracia considera inaceptables ambos extremos, basándose en la esencial distinción entre la etapa constituyente de la evolución embrionaria y la nueva etapa en la que el embrión alcanza la suficiencia constitutiva, que para él se adquiere a las ocho semanas de gestación en que ya se forma el sistema neuroespinal.

En la primera etapa no hay persona ni hay sustancia humana, hombre propiamente dicho. Ni el embrión ni el feto previo a las ocho semanas pueden ser sujetos de los mismos valores y derechos que el hombre ya constituido, aunque se reconozca también que no son cosa. Se trataría de una original propuesta de la naturaleza especial del embrión como estadio constituyente o “sustantivante”, pero no sustancial. Naturaleza que, justamente, permite salvar la negativa a realizar investigación en embriones.

Puede decirse entonces que, en relación con el desarrollo embriológico, caben dos formas de esencialismo o sustancialismo. En una, la esencia humana estaría presente desde el primer instante; en la otra (Zubiri-Gracia) no lo está aún en esa etapa previa pre-humana, pero aparece en un momento determinado de la embriogénesis; idea que, por lo demás, coincide con la de algunos “padres de la Iglesia”.

¹⁶ *Ibidem*, p. 116.

En la Edad Media, teólogos y filósofos se dividieron entre los partidarios de la “animación inmediata” y los de la “animación retardada”. La mayoría compartía esta última concepción; pensaba que el alma humana sólo informaba el cuerpo al cabo de dos meses de gestación, porque sólo entonces encontraba la “materia” adecuada para aquella “forma” específica; antes no había alma racional en el feto. De esta opinión fueron San Agustín, San Buenaventura, Santo Tomás y otros muchos. Santo Tomás de Aquino pensaba que en el producto varón la animación acontecía a las ocho semanas, y en el producto mujer, a las diez...¹⁷

Considero, sin embargo, que es posible abordar la cuestión del estatus del embrión desde esa otra perspectiva ontológica (delineada principalmente en el capítulo tercero), y desde esa diferente comprensión de la naturaleza humana confirmada por el nuevo saber biológico y genético. El problema del embrión humano, es cierto, es de enorme complejidad, pero ésta, a mi juicio puede ser una vía fértil para acercarse a una mejor comprensión de la vida en devenir. Y este objetivo obliga, en efecto, a no seguir pensando en términos de esencia ni de suficiencia constitutiva. Lo cierto es reconocer que se trata de un proceso constituyente, “sustantivante”, como ve Diego Gracia; nunca mero “desarrollo”; pero nunca tampoco, a mi juicio, *suficiente*. Lo cuestionable es que se divida el proceso en dos etapas: insuficiente y suficiente. Incluso como realidad biológica la gestación del ser vivo, particularmente del humano, es *inconclusa*; lo que termina con el nacimiento es una etapa, para que prosiga el proceso de formación.

El proceso de generación es un continuo... el proceso constituyente (que implica la generación de novedades emergentes) no es un *continuo in toto* sino que sólo se nos aparece como tal porque se produce en continuidad sin-discontinuos sobre el sustrato sobre el que se producen los cambios. ¿No ocurre este he-

¹⁷ L. Villoro, 2001, p. 245.

cho en todo proceso evolutivo sin implicar este hecho que lo anterior sea el mismo y lo mismo que lo posterior?¹⁸

Desde el punto de vista ontológico el hombre se define precisamente por su *insuficiencia ontológica*, por su no-ser constitutivo (Poros-Penia), y por eso libre. Se trata —insisto— de un proceso continuo, no concluyente, en que se conjugan, desde el primer instante, *ser* y *devenir*. La cuestión de *cuándo* aparece el hombre en el proceso de gestación no parece tener sentido y desemboca en una interminable especulación. El dato fenomenológico es el *ser en devenir*, no hay un estado *definitivo* sino que *todo* consiste en el devenir mismo, en el *continuum* evolutivo que se va constituyendo en todos y cada uno de sus momentos o acontecimientos formativos sin que haya uno final (salvo la muerte). No hay *un* momento privilegiado. Se requiere *valorar el todo del proceso* y distinguir sus variantes cualitativas. El hombre está en todo el desarrollo, pero en distintas *formas de ser*, en distintos estadios de evolución, y éstos tienen distinto significado ontológico, ético y jurídico: como embrión preimplantado, implantado, como feto de dos meses o de seis; como hombre en su nacimiento, como niño, adolescente, adulto... *Proceso y sólo proceso*. “Según la famosa frase de Ernst Herckel, «La ontogenia parece repetir la filogenia», el desarrollo del embrión se produce en el mismo orden de sucesión que la evolución de su antepasado”.¹⁹

Importa en este punto tener presente que, por un lado, son varios los caminos (fenomenológicos, hermenéuticos y dialécticos) que ha emprendido la ontología, particularmente desde el siglo pasado, para dar razón del “ser en proceso”, de la “temporalidad constitutiva”, del “ser en relación”, del “ser-en-el mundo” y el “ser-con”, del “ser del límite”, del “ser en situación”.

Sólo dentro de categorías dialécticas y no esencialistas puede, así, comprenderse el hecho de que el embrión *sea y no sea* “hu-

¹⁸ F. Mayor y C. Alonso Bedate, 2003, p. 45.

¹⁹ M. Ridley, 2000, p. 208.

mano” al mismo tiempo; que desde el inicio de la vida embrionaria esté en cierta forma presente la naturaleza humana, pero que a la vez no lo esté, en tanto prevalece su carácter potencial (pluripotencial), esencialmente indeterminado. Los distintos “momentos” o “etapas” del proceso de gestación no son ontológicamente indiferentes, y de ahí que no lo sean tampoco éticamente. Se trata de reconocerle “esencialidad”, “sustancialidad” a *todo el proceso*, desde su génesis, y *no dividirlo en dos*: uno previo y otro posterior a la “esencia humana”; la “aparición” de ésta, además de que deshumaniza la etapa previa, cierra el proceso del ser temporal, el cual se sigue constituyendo en y por su propio devenir, y no sólo en el devenir biológico sino, una vez nacido el ser humano, en el devenir “biográfico”, con todo cuanto éste conlleva. Si hubiera un solo momento privilegiado, éste sería parteaguas e implicaría una ruptura entre el supuesto pre-hombre y el hombre. Si, por el contrario, estuviera ya “la esencia”, desde el principio, el proceso sería meramente accidental.

Nada es “esencia”, todo es “esencial” en el proceso embrionario de gestación de un nuevo ser vivo. El proceso entero es, en términos de Gracia, “constituyente”, y esto significa que, sin romperse la continuidad se van dando “saltos constitutivos”, “saltos esenciales”, variaciones que no son meramente accidentales. No es, en efecto, un solo momento el sustantivizante, hay varios, quizá progresivos, y ninguno *suficiente*. Es más bien un movimiento de “humanización” gradual donde se van formando los rasgos que configuran *onto-temporalmente* la “humanidad” del hombre. Entre esos rasgos está, señaladamente, la adquisición de la individualidad y más aún, la condición de *persona*, y con ella la *autonomía*. Pero la individuación humana es una acción interminable. Cabría hablar, incluso, de estadios en el camino de la individualidad.

Se requiere otra forma de evaluar las etapas de los procesos evolutivos de la vida, pues cada una de ellas tiene su propia plenitud ontológica. Terminó la falsa idea de que el niño es un adulto pequeño, o el embrión un hombre microscópico. Terminó la falsa

idea de que los pueblos primitivos o “salvajes” sólo tienen prefigurada la verdadera civilización. Cada momento de la vida tiene su propia “sustancia” única, inconfundible dentro del *continuum* humano.

El proceso biológico conlleva, en efecto, la paradójica unidad de continuidad-discontinuidad. Reaparecen aquí las categorías surgidas de ese diálogo modélico entre Ricoeur y Changeux. No se trata de un simple continuo, “sin solución de continuidad” que prolongue, sin un cambio de fondo, la naturaleza en el espíritu. Pero tampoco de hiatos ontológicos que rompan la continuidad. No hay “corte” o “fractura” en *continuum* del devenir. “Mismo” y “otro” a la vez, ciertamente. Es cuestión de pensar en términos, no de lo uno o lo otro, sino de lo uno y lo otro; no de exclusión, sino de recíproca implicación.

“Lejos de postular un no-orden, lo que se anuncia es un orden capaz de asumir las transformaciones ocurridas en su propio concepto, *ampliado*, y a ello se orienta hoy un vigoroso esfuerzo en muchos campos del pensamiento. En vez de esto o lo otro, ahora decimos esto, y lo otro, y lo demás”.²⁰

No hay una esencia constituida, acto pleno sobre el cual se van dando los cambios sin afectar ya sustancialmente a un supuesto ser originario que permanece inmutable. Aristotélicamente, podría decirse que se van “actualizando” o realizando las potencias. Pero lo que importa es que de cada actualización o acto surgen *nuevas* potencias que no existían en el estadio anterior. La alteración es ontológica, no accidental. Hay “acontecimientos” en el proceso evolutivo del embrión que traen consigo cambios sustantivos, novedades ontológicas, sin que destruyan la mismidad del ente. La forma verbal que corresponde a la vida es, de hecho, el gerundio, “acción durativa”: siendo.

Lo “humano”, así, se va “constituyendo” y “actualizando” a lo largo de un proceso, en efecto, in-terminable; biológico en la fase de gestación prenatal y espiritual (“sim-bólico”), desde el naci-

²⁰ A. Escotado, 1999, p. 15.

miento hasta la muerte. En ese continuo van aconteciendo transformaciones cruciales, “momentos” culminantes, en verdad constitutivos: hitos esenciales que van definiendo el ser temporal del hombre, en su biología y en su historia.

En el genoma humano ya “está” el hombre; está como ese *específico* código de vida, inconfundible y a la vez intrínsecamente “emparentado” con la vida animal y la vida universal. En su ADN cada ser humano lleva “escrita” la humanidad, lo mismo que su “primera” identidad, de individuo genéticamente único. El genoma lleva el “programa” de cómo producir, cuándo y dónde, *esta* vida humana; ya “sabe” cómo conservar y transmitir la vida en general y la vida humana en particular. Somos *homo* por nuestra constitución genética.

Pero si el genoma está en cada célula humana, con más razón se halla en la célula fecundada y desde el primer momento en que comienza una nueva vida; hecho que, hoy tenemos que admitir, ocurre por dos vías posibles: por unión *sexual* de los gametos o por la vía *asexual* de la transferencia nuclear, resultando tan milagroso lo uno como lo otro. Surge así la vida embrionaria, a partir de la cual se va produciendo (siempre en gerundio) la progresiva, gradual y temporal realización de lo que es potencial.

El embrión humano, es ciertamente *humano*. Tiene un modo de ser propio en el que predomina el estado potencial y no actual; un *no-ser* que sin embargo *es*. No se define por una condición “pre-esencial” y “pre-humana”, sino ya humana y significativamente “totipotencial”, justo por las células madre que lo constituyen. La vida embrionaria posee características propias, que la hacen distinta a lo que serán las otras etapas posteriores del proceso de gestación. Se trata de diferentes estadios evolutivos, cada uno con distinta cualidad (esencialidad) ontológica. El embrión humano posee un estatus peculiar del que depende su estatus moral y jurídico, de ningún modo equivalentes al de la persona adulta, y ni siquiera al que pudiera corresponder al embrión ya implantado y no se diga al feto humano en la etapa en la que se ha configurado el sistema nervioso central.

En efecto: un cambio indudablemente esencial es el que implica el “paso” del estado pre-implantado del embrión a su implantación en el útero materno. Antes de este momento, el embrión está ciertamente separado, existe en sí, no ha comenzado para él ese hecho medular de su literal incorporación al “otro”, que es el útero materno: ahí empezaría su constitutiva condición de *ser-en-relación*, rasgo radicalmente humanizante de la vida.

Si un embrión humano se deja solo, morirá. En otras palabras, compartir una herencia genética humana es una condición necesaria pero no suficiente para convertirse en un ser humano. Y ya que los embriones sobrantes no cumplen con estas condiciones, no se convertirán en seres humanos y no deben, por tanto, ser tratados como tales.²¹

Es más que evidente, asimismo que la cúspide del proceso prenatal de “especiación” o humanización biológica, es aquel en que se produce el cambio del embrión al feto propiamente dicho. Se trata del momento constituyente que —como lo subraya Gracia— se da hacia las 8 semanas de la gestación y que, justamente según él, es en el que se alcanza la “suficiencia constitutiva”. Sin duda ésta es la fase en que comienzan a estar en acto los rasgos más definitorios del humano, eso es cierto; su formación neuronal y cerebral, con todo cuanto implica. Los inicios de la autopercepción y autoconciencia; de la primera manifestación de la “persona” humana, etcétera. Rasgos ontológicamente constitutivos, ciertamente, pero que no nos conducen a conceptualarlos —como tanto lo he querido destacar— en términos de esencia o sustancia ni asumir los compromisos filosóficos inherentes a estas nociones. El proceso constituyente prosigue después de configurado el sistema neuro-cerebral humano.

Es obvio, en fin, que el trance “sustantivante” por antonomasia es precisamente el de nacer. Se cumple el proceso biológico de gestación. A partir de su nacimiento se abre para el humano

²¹ E. Schrotten, “¿Is human Cloning inherently wrong?”, *Cloning*, p. 98.

una nueva plétora de potencias ahora inscritas en el mundo. El de la *paideia*, de la *polis*, del *logos*, del *ethos*... El mundo de la autonomía, del lenguaje, de la libertad humana. El proceso toma nuevo curso, que sigue siendo biológico y a la vez “sobre-biológico”, como proyecto vital del *homo humanus*. Un ciclo se cierra y otro se abre con el nacer y como bien sabemos: “Todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.

¿Qué es entonces el embrión preimplantado? Realidad en potencia, totipotencial, no definida ni determinada, ni siquiera biológicamente. Su grandeza, su ser está en lo in-determinado, en esa inconmensurable riqueza vital. No es cualquier “cosa”, es ya un prodigio de la vida en movimiento que lleva ya el signo de lo humano; pero tampoco es “hombre” en acto. Su posible utilización y destrucción terapéutica no son de la misma naturaleza y cualidad que la manipulación y destrucción de una persona humana, y no pueden valorarse de idéntica manera; sin embargo, el embrión merece en efecto un trato humanizado, aun cuando se aproveche con fines médicos. Pues tampoco debe desdeñarse el valor humano que tienen en principio los fines terapéuticos, ni desestimarse el de la actual capacidad tecnocientífica de conducir esa vida potencial hacia la formación de nuevos tejidos y órganos, decisivos para curar vidas humanas, ciertamente “en acto”.

Es obvio que todo individuo humano fue alguna vez un embrión, pero no es tan obvio deducir de ello que el embrión del que se derivó fuera ya entonces y en ese momento esa persona. Para que eso fuera así, ese embrión no solamente tendría que tener las características constitutivas de la persona a la que dará lugar, sino que tendría que tener las restricciones de no ser sino esa persona.²²

²² Mayor, F. y Bedate, C. Alonso, 2003, p. 61.

Luego, si el estatus moral y jurídico del embrión humano depende de su estatus ontológico-temporal no hay razones objetivas para impedir que los embriones humanos (sean sobrantes e incluso clonados) puedan ser destinados a la investigación, tanto para acrecentar el conocimiento de nuestra biología como para reparar vidas humanas, aliviando el sufrimiento. Hacer uso de las células madre y por ende destruir el embrión, no es evidentemente “homicidio”, ni nada semejante. Sin embargo, es embrión *humano*, poseedor del patrimonio genético distintivo de la especie humana y de su propia originaria singularidad o unicidad. Nada le puede restar su significación intrínseca y simbólica. De ahí que sea merecedor de un respeto especial y un trato humanizado. Todo ha de ser comprendido en categorías de tiempo, porque *tiempo es ser*.²³

IV. SOBRE LA “SACRALIDAD” DE LA VIDA Y LA REHUMANIZACIÓN DEL CUERPO

La vida es ciertamente asombrosa, objeto de verdadero *thau-ma*. Es preciso detenerse y ver, detenerse y preguntar. Reiniciar el des-velamiento de la naturaleza. Pues esta misma exhibe su misterio, su insondable trasfondo. Más allá del fanatismo de las posiciones “pro-vida”, incluso en contra de ellas, es necesario reconocer el valor de la vida o la vida como un valor. Con independencia de puntos de vista religiosos, y desde una radical *inmanencia*, se hace indispensable recobrar el significado real de la vida y de la vida como una realidad significante, mucho más compleja e inexorable de lo que logra ver y aprehender la ciencia, a pesar de su extraordinaria visión; ésta no revela, ciertamente, todos sus “secretos”. Más allá también de atribuir a la vida una “sacralidad”, en el sentido de remitir a un origen y sostén divinos, es imposible no ver en ella, y justo por las nuevas revelaciones científicas, su prodigio y maravilla.

²³ Nicol, E., *Metafísica de la expresión, passim*.

Los caminos de la ciencia no cancelan el prodigio ni el misterio. Por el contrario, los hacen patentes en nuevas dimensiones; los potencian y revitalizan; los reconocen en los nuevos ámbitos descubiertos. El milagro de la vida es evidente *per se*, independientemente de consideraciones o experiencias religiosas o místicas. Se hace patente en el acceso racional y empírico que hoy se tiene a él. *La ciencia no puede ir “más allá”, pero tampoco quedarse “más acá”, en la pura visión superficial e instrumental de la naturaleza.*

Esto, tratándose de la vida universal. Más aún si se refiere a ese nuevo estadio de la evolución en que la vida se hace consciente de sí misma y se re-crea en tanto que *homo sapiens*. Pues en principio, de lo que no se puede prescindir es de la significación esencialmente *simbólica*, necesariamente humanizada, que la vida tiene para el hombre. En este sentido, cabe reconocer asimismo —en ámbito laico y humanista— que la conciencia humana no es sólo conciencia de la muerte, de la finitud, del límite infranqueable: de la “nada” que la muerte conlleva; lo es también del origen, de la natalidad, del nacimiento, del acceso al ser desde ese no-ser terrible del no-nacer, mismo que se incrementa y se hace extremadamente sensible cuando se está ante la posibilidad y potencialidad de acceder a la vida. De ahí el problemático y connatural rechazo humano a la destrucción de embriones (o al aborto). Habría, en este sentido, una innata tendencia (como veía Tertuliano) a que “lo que puede ser, sea”, y un correlativo y quizá inextirpable rechazo a que lo que puede ser no sea. La conciencia humana de lo potencial o posible forma parte de la naturaleza del hombre. Esto es así, más allá de consideraciones onto-teológicas o religiosas. Son dato fenomenológico y vivencias radicales de la condición humana. Aunque también es inherente a la vida humana, propiamente humana, su ser social y situacional, junto con la cualidad esencial que dicha vida tiene necesariamente para el ser humano. Lo cual impide valorarla en abstracto como un absoluto uniforme, fuera de su significado para otros y que su contexto existencial, siempre variante, fuera del

cuándo, cómo, dónde, en qué situación... La “calidad de la vida” no es algo aleatorio, que se sobreañada a la vida biológica; es “consustancial” a la vida humana. Es con base en esta concreción (en estas “categorías”) que se pueden regir éticamente las valoraciones, las decisiones y las acciones respecto a los hechos de la vida y de la muerte.²⁴

El cuerpo humano es irreductible a cualquier otro cuerpo aunque participe del cuerpo-objeto, cuerpo-máquina, y de la naturaleza biológica, in-expresiva; aunque, por abstracción médica, se le reconozca como cuerpo-objeto, o lo que es peor, por trato esclavista o racista se le reduzca a vida “nuda”.²⁵

Tanto como no caben ya en filosofía las concepciones dualistas y “espiritualistas”, tampoco son admisibles las monistas y “materialistas”. Aun cuando no se crea que el cuerpo es el receptáculo de un alma inmortal, él es intrínsecamente poseedor de una virtud (*areté*) y de una *dignitas* que impiden su cosificación y su comercialización. No es mercancía. ¿Se alteraría esta condición del cuerpo humano dentro de los “espacios” de la corporeidad que saca a la luz el genoma humano?

Todo apunta imperativamente hacia una visión humanizada del cuerpo humano. De re-humanizar genes, células, órganos; re-humanizar el nacer y el morir. Dar al cuerpo viviente (no al cuerpo-objeto) su verdadero sentido, desde los valores de la vida y la salud, tanto como los de la justicia, el bien, la felicidad y la verdad del hombre humano.

²⁴ Reitero que estas consideraciones no implican sumarse a posiciones “pro-vida”, que no toman en cuenta los otros múltiples factores filosóficos, sociales y de género que se tienen que valorar, particularmente en el controvertido tema del aborto (que, por otra parte, no equivale al de la investigación en embriones). Cf. Valdés M. (comp.), *Controversias sobre el aborto*.

²⁵ Cf. Agamben, *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*.